



Lanús, 12 de octubre de 2021.

DECRETO N° 2.818.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha solicitado el cambio de función de los agentes que a continuación se detallan;

Por ello, en uso a las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Asígnaseles a partir del día 1° de octubre del año 2021, a los agentes que a continuación se detallan, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 315, Dirección de Seguridad Interna, funciones de Guardián, en el agrupamiento que en cada caso se indica.

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría	Agrupamiento
27.671/1	ALBARRACIN Diego Damián	14	7
21.312/5	DE MICHELI Daniel Guillermo	18	7
15.485/7	FERNANDEZ Andrea Alejandra	24	7
24.005/9	GONZALEZ Axel Damián	13	7
21.371/8	LEGAL Oscar Julián	20	7
21.509/1	OCAMPO Mauricio Miguel	18	7
25.766/8	ALASINO Leandro Sebastián	289	9

Artículo 2º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por